



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 015-2014-GR.APURIMAC/GRDE

Abancay, 28 ENE. 2014

VISTO:

El Informe N° 10-2014-GOB.REG.APURIMAC/GRDE/SGAPS, de fecha 17 de enero del 2014, documento en el cual se propone la Conformación de Comisiones de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyecto Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO:



Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac, es un Órgano de Línea de Segundo Nivel Organizacional, responsable de la generación de productividad y empleo digno para mejorar calidad de vida de la población apurimeña, con enfoques de Desarrollo Económico Local, Desarrollo Humano Sostenible, etc., con la participación de la Sociedad Civil Organizada y del sector privado, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo N° 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo N° 52 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac.



Que, conforme a lo establecido en la Resolución de la Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, para iniciar la ejecución física-financiera de un Proyecto de Inversión Pública se debe contar con la Resolución de aprobación de su Expediente Técnico.



De acuerdo a lo señalado en el Capítulo V de la DIRECTIVA N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR, para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en La Fase de Inversión Por Administración Directa o Encargo, ésta, se encuentra aprobado por RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 147-2010-GR.APURIMAC/PRR, y demás normas pertinentes.



Que, con este objetivo es necesario conformar Comités Técnicos con la finalidad de evaluar los Expedientes Técnicos de Proyectos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para luego ser aprobados por medio de un Acto Resolutivo Administrativo de la autoridad correspondiente, y consiguientemente iniciar con la ejecución física-financiera de los Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Permanente de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de las funciones de Agricultura, Pesquería, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con los siguientes miembros integrantes:

A).- SECTOR AGROPECUARIO:



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático



01).- **PRESIDENTE DEL COMITÉ**
Ing. Rodolfo Visaga Álvarez
Sub Gerente de Mypes y Competitividad

02).- **MIEMBRO TITULAR**
Ing. Rosalinda Ramírez Luna
Evaluadora de Proyectos Productivos

03).- **MIEMBRO TITULAR**
Ing. Ronmel Sarmiento Becerra
Evaluador de Proyectos Productivos



B).- SECTOR PRODUCCION:

01).- **PRESIDENTE DEL COMITÉ**
Blog. James Efraín Castro Tamayo
Director Regional de la Producción

02).- **MIEMBRO TITULAR**
Ing. Rudil Blanche Hurtado Núñez
Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico

03).- **MIEMBRO TITULAR**
Ing. Fredy Farfán Dávalos
Evaluador de Proyectos Productivos



C).- SECTOR TURISMO:

01).- **PRESIDENTE DEL COMITÉ**
Ing. Wilbert Oraica Mormontoy
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo

02).- **MIEMBRO TITULAR**
Lic. María Margarita Soto Salas
Evaluadora de Proyectos Productivos

03).- **MIEMBRO TITULAR**
Ing. Rudil Blanche Hurtado Núñez
Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.



D).- SECTOR ENERGIA Y MINAS:

01).- **PRESIDENTE DEL COMITÉ**
Ing. Edmundo López Vera



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

Director Regional de Energía y minas

- 02).- **MIEMBRO TITULAR**
 Ing. Rudil Blanche Hurtado Núñez
Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

- 03).- **MIEMBRO TITULAR**
 Ing. Carlos Velásquez Carrasco
Evaluador de Proyectos Productivos

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la **Comisión Permanente de Revisión y Aprobación** a que se refiere el artículo precedente, se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las atribuciones y obligaciones previstas en el **Capítulo V**, de la **DIRECTIVA N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR** de la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 147-2010-GR.APURIMAC/PRR.**, debiendo encargarse de revisar, evaluar y dar conformidad del contenido de los Expedientes Técnicos de Proyectos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Apurímac y a los miembros integrantes del Comité Técnico conformado.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ing. Zenón Warthon Campana
GERENTE REGIONAL
DE DESARROLLO ECONOMICO